



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Mando de Apoyo Jefatura de Asuntos Económicos Servicio de Contratación

Expte. D/0103/A/23/6

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO,

Que se somete a la consideración del Jefe de Asuntos Económicos de la Guardia Civil:

Table with 2 main rows: Unidad Gestora (SERVICIO DE CONTRATACIÓN) and Año (2025 y 2026); Aplicación (16.04.132A.630.04) and Área Geográfica (28, Madrid); Presupuesto (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS CON CERO CENTIMOS (7.500.000,00 €)). Includes a sub-table for ANUALIDAD, BASE IMPONIBLE, Exento de IVA, and TOTAL IMPUESTO INCLUIDO.

Finalidad del gasto: Suministro de fabricación de tres (3) embarcaciones patrulleras de alta velocidad para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil con el fin de aumentar y renovar sus capacidades logísticas y operativas en los ámbitos de control de la inmigración irregular, la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, la vigilancia de fronteras, la protección del medioambiente marino y, en general, en el cumplimiento de las tareas que la Guardia Civil tiene encomendadas en el ámbito marítimo.

Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto. Tramitación Ordinaria Anticipada.

Disposiciones legales que lo amparan: de conformidad con los artículos 116, 117.2, 131 y de 156 a 158 de la LCSP. La adjudicación y la formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO.
- PPT
- CUADRO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (INFORME FAVORABLE Sº JURÍDICO)
- CERTIFICADO JUSTIFICATIVO DE LA EXISTENCIA Y RETENCIÓN DE CRÉDITO SUFICIENTE.
- DOCUMENTO CONTABLE A.

Plazo ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de 26 meses que comenzarán a contar a partir del 1 octubre del 2024 o a partir del día siguiente a la firma del contrato, si ésta se produce después.

V.E., no obstante, resolverá. EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

(firmado electrónicamente)

Intervenido y conforme EL INTERVENTOR DELEGADO,

(firmado electrónicamente)

ACUERDO:

Aprobar el Gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Expediente de Contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS ORDEN INT/1680/2016, de 20 de octubre. Y P.D. Orden INT/985/2005, de 7 de abril.

(firmado electrónicamente)

FRANCISCO CUENCA MARTINEZ DE LOS LLANOS - 2023-12-27 23:06:24 CET, accion=Firma, cargo=JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS, organizacion=GUARDIA CIVIL
MARTA CASO MENENDEZ-MORAN - 2023-12-27 19:24:11 CET, interventora en la I.D. del Ministerio del Interior. Resolución de 27 de febrero de 2023
FRANCISCO JOSE BAILÓN GARCÍA - 2023-12-13 14:23:10 CET, cargo=EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, organizacion=DIRECCION GENERAL GUARDIA CIVIL
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante QSP en https://www.boe.es